

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN:

*Suministro e instalación de taquillas fenólicas para
vestuarios en el hospital universitario central de Asturias*

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

190 / 17

INDICE

1	OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
2	DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO	3
3	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
4	REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS	5
5	CONDICIONES DE SUMINISTRO Y MONTAJE.....	7
6	CONDICIONES DE RECEPCIÓN	8
7	NORMATIVA APLICABLE.....	8
8	GARANTÍA	10
9	ANEXOS	10

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto del presente documento es definir las condiciones técnicas que han de regir y ser base en el contrato de suministro e instalación de taquillas fenólicas para vestuarios en el Hospital Universitario Central de Asturias.

El suministro de las taquillas incluirá la instalación de las mismas mediante su montaje en cuerpos individuales. Igualmente, todos los gastos de traslado del suministro correrán a cargo del adjudicatario. Las taquillas se suministrarán en su totalidad en el edificio del Nuevo Hospital Universitario Central de Asturias, situado en la Av. Roma, s/n, 33011 Oviedo, Asturias.

2 DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO

El material a suministrar será nuevo, de reciente fabricación y cumplirá las características técnicas que a continuación se establecen.

Cualquier alteración sobre las características aquí indicadas sin la expresa aprobación de GISPASA supondrá la resolución contractual conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la presente contratación.

A fin de comprobar que las taquillas a suministrar responden a las prescripciones indicadas en el presente pliego, el adjudicatario entregará en el plazo de 20 días desde la formalización del contrato tal y como se detalla en el Pliego de cláusulas jurídicas **2 taquillas** del total de taquillas a suministrar a fin de comprobarse que el suministro a efectuar se ajusta a las características exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas.

La no aprobación de la muestra de taquillas entregadas, supondrá la resolución contractual al considerar que el equipamiento ofertado no se ajusta a lo previsto en el presente pliego, con las consecuencias contractuales reguladas para el caso de resolución del contrato por causas imputables al contratista.

Las taquillas a suministrar son las siguientes:

LOTE ÚNICO:	Suministro de taquillas fenólicas para vestuarios
Concepto:	Módulo de taquilla fenólica de una puerta en vertical
Dimensiones:	1900 x 500 x 300 mm
Número:	1.316 unidades

3 CONSIDERACIONES GENERALES

Suministro e instalación de taquillas de vestuarios construidas en cuerpos de tablero compacto de resinas fenólicas, ignífugas, hidrófugas y antibacterianas.

Material de acabado en HPL, superficie no porosa, resistente al desgaste y al impacto. Repelente de la suciedad, resistente a los productos de limpieza y a las desinfecciones. Inalterable a la humedad.

Colores: Cuerpo en fenólico blanco. Puertas en colores a elegir: disponible de varios acabados en colores lisos.

Medidas: Alto = 1,90 m; fondo = 0,50 m; ancho de la puerta = 0,30 m

Otras características: barra para colgar perchas de aluminio, divisiones interiores en panel compacto, panel trasero perforado para ventilación. Cerradura amaestrada. Patas de PVC de color negro de 100 mm regulables. Bisagras de acero inoxidable para una carga unitaria de 8 kg y tornillería de acero inoxidable.

Se describen a continuación los locales destino de las taquillas:

UBICACIÓN	LOCAL DE DESTINO	UNIDADES
PLANTA NIVEL -2	Vestuario de personal	721
	N-2.W4.17	
	Vestuario de personal	107
	N-2.W4.23	

	Vestuario de personal N-2.Z6.12	318
	Vestuario de personal N-2.Z6.13	170
TOTALES		1.316

4 REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

DESCRIPCIÓN GENERAL

Módulo, base y techo, fabricado con tablero fenólico de 10 mm, en color blanco, encajados dentro de los perfiles de aluminio formando una estructura sólida. Puerta fenólica de 13 mm, en color a elegir. Trasera de 10 mm en color blanco perforada para ventilación. Bisagras de acero inoxidable 304, fijadas a puertas y encajadas en los perfiles de aluminio. Patas de PVC regulables hasta una altura de 10 cm.

CUERPO

Modulo de cuerpo fabricada en tablero de compacto de resinas fenólicas de 10 mm. de espesor. Cuerpo en color blanco y puertas en color a elegir.

Trasera de 10 mm perforada en color blanco para ventilación.

PUERTA

Puerta de tablero fenólico de 12mm de espesor en acabados laminados decorativos de alta presión (HPL) color a escoger.

Las puertas dispondrán de 2 respiraderos en ellas (partes superior e inferior) y en la trasera, para una correcta ventilación.

DIVISIONES INTERIORES

Interiormente dispondrá de dos baldas y barra colgador, generando 2 huecos de 300 mm. de altura (superior e inferior) y una zona central de aprox. 1.200 mm. de altura para colgar prendas.

En esta zona central dispondrá de un panel separador vertical, rígido, en tablero compacto de 10 mm, con desplazamiento horizontal, situado entre estante inferior y superior, con el fin de separar ropa en contacto con el paciente de la ropa personal.

HERRAJES Y ACCESORIOS

Bisagras de acero inoxidable 304, fijadas a puertas y encajadas en los perfiles de aluminio.

Cerradura de resbalón con bombillo extraíble y llave maestra. Las puertas de las taquillas, incorporarán cerradura de resbalón, con cilindro intercambiable y amaestramiento de serie. La combinación de las cerraduras permite que la misma llave solo pueda abrir una de las puertas que engloba el total del suministro de este tipo.

Patas de PVC regulables hasta una altura de 10 cm.

DIMENSIONES

Dimensiones: 1900 mm. de alto (incluido las patas) x 500 mm. Fondo x 300 mm de ancho de taquilla

REMATES DE TAQUILLA

No se admitirán bordes cortantes ni aristas cortantes en baldas, paneles, elementos del perchero, etc.

Las puertas estarán mecanizadas con herramientas de corte de precisión (cuchillas de diamante-I, no se admitirán bisagras que no encajen ni cortes irregulares de elementos que puedan resultar lesivos.

No se admitirán tornillos que sobresalgan del estante y deben ser enrasados sobre hueco avellanado y sin aristas. Los cierres laterales interiores entre taquillas no tendrán huecos que puedan comunicar taquillas.

5 CONDICIONES DE SUMINISTRO Y MONTAJE

El suministro y la instalación del total de los módulos de taquilla se realizarán en las dependencias interiores del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias. El adjudicatario deberá efectuar los trabajos de transporte interior por el Hospital y montaje a partir de la fecha indicada por la empresa GISPASA.

El adjudicatario podrá almacenar el mobiliario a instalar en el interior de la parcela, en lugar indicado por GISPASA.

El mobiliario ofertado se suministrará con todos los dispositivos y accesorios necesarios para un correcto funcionamiento y un correcto replanteo y linealidad en al ejecución, montándose en las dependencias definitivas y encargándose el adjudicatario de la retirada de los embalajes y de la limpieza si hubiera generado suciedad.

Para una correcta coordinación del suministro y montaje del equipamiento, el adjudicatario designará un responsable, el cual gestionará con GISPASA los trabajos objeto del presente contrato. El citado responsable será el encargado de presentar al Hospital y a GISPASA de una propuesta de recorridos de circulación para trasladar el mobiliario a su ubicación definitiva, así como un calendario con la previsión de suministro y montaje del mobiliario por día.

Será requisito indispensable para poder iniciar los trabajos de transporte interno y montaje del equipamiento, la aprobación previa de las circulaciones y del calendario de montajes.

Para proteger los acabados interiores y exteriores de desperfectos durante los trasiegos de material, el adjudicatario deberá adoptar las medidas de protección contra impactos de los elementos de la edificación, sin contraprestación económica alguna.

No se incluye la retirada de taquillas viejas sustituidas que será a cargo de GISPASA.

PIEZAS DE REPUESTO

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Debe garantizar que van a existir piezas de repuesto durante

un periodo no inferior a 10 años desde la fecha de adjudicación. Deberá indicar para cada modelo de equipo ofertado la fecha de comercialización. El coste de estas piezas no se incorpora en el presente contrato.

6 CONDICIONES DE RECEPCIÓN

La empresa adjudicataria, una vez instaladas las taquillas, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la propiedad. En un periodo no superior a 8 días naturales se entregará a la propiedad, un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad. Se entregarán a GISPASA tres copias de dicho documento, una de ellas formará parte del acta de recepción de los suministros.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del suministro, la entrega de la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos a realizar en este tipo de mobiliario.

7 NORMATIVA APLICABLE

Sin perjuicio de que durante la ejecución del contrato la normativa aplicable al mismo pueda variar, o pueda aprobarse nueva normativa que afecte al mismo, o que existiese otra normativa no citada expresamente a continuación, el adjudicatario deberá cumplir con las disposiciones de carácter técnico que establezca la legislación vigente en el momento de ejecución del contrato, entre ellas:

Normativas y reglamentos de aplicación de carácter general (la enumeración es a título enunciativo y en ningún caso limitativo de la normativa de aplicación)

Ley 31/1995

Prevención y Riesgos Laborales y la Instrucción para la aplicación de la misma (BOE 8/03/1996).

RD 314/2006	Código Técnico de la Edificación
RD 379/2001	Reglamento de almacenamiento de productos químicos.
RD 2414/61	Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
RD 1627/97	Disposiciones Mínimas de seguridad y Salud en Obras.
RD 1215/97	Disposiciones Mínimas de seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
RD 773/97	Disposiciones Mínimas de seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo de equipos de protección individual.
RD 485/97	Disposiciones Mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
RD 1853/93	Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales (RIGLO).
UNE 20324	Grados de protección proporcionados, código IP.
EN 12464	Iluminación en lugares de trabajo.
BGR 120	Reglas de la Asociación profesional para la seguridad y protección de la salud para los laboratorios/ directrices para laboratorios
TRBA 100	Medidas de protección para actividades específicas y no específicas con materiales biológicos en laboratorios.
TRGS 526	Regulaciones Técnicas para materiales peligrosos.
DIN 8077	Tubos de polipropileno soldados.

Los productos y accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración

conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

8 GARANTÍA

El plazo de garantía del suministro, contado a partir de la firma del acta de recepción será de dos años.

Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuera diferente de la que afecta al resto del equipo, se hará constar.

9 ANEXOS

Se adjunta como anexo los planos de distribución de las taquillas en los locales destino (2 planos).

Oviedo, a 24 de Julio de 2017

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

M^a Dolores Carcedo Garcia